

Verificar que el ejercicio de los recursos por concepto de consumo de combustibles y lubricantes sea en estricto apego a la normatividad administrativa vigente y bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Se revisó documentalmente la cantidad de \$602,779.46 (Seiscientos dos mil setecientos setenta y nueve pesos 46/100 M.N.), lo que representa el 61.57% del total ejercido de \$978,954.87 (Novecientos sesenta y ocho mil pesos novecientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), respecto a los combustibles, lubricantes y aditivos adquiridos por el Colegio de Bachilleres del Estado de México por el periodo de enero a junio de 2015.

No fue posible determinar los movimientos del sistema Eledcard del periodo auditado, toda vez que la vigencia del contrato número CSI/2014 con dicha empresa terminó el 31 de diciembre de 2014, dejando al COBAEM de tener acceso a los reportes emitidos por el sistema antes mencionado; por lo que este Organismo de Control Interno solicitó en dos ocasiones el apoyo a la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, a fin de obtener los reportes necesarios para poder efectuar la revisión correspondiente respecto al sistema Eledcard, sin embargo, mediante oficios número 203030000-1436/2015 y 203030000-1633/2015 del 4 de noviembre y 9 de diciembre de 2015, respectivamente, el Director General de Recursos Materiales, al cierre de la presente auditoría comunicó que no se cuenta con acceso a dicho sistema para la obtención de los reportes.

~~19~~

*[Handwritten signature]*

Considerar los saldos en las tarjetas EASYGAS al realizar las dispersiones mensuales, a efecto de completar únicamente la dotación de combustible correspondiente al mes, y disminuir las compras del mismo; de igual manera, se recomienda realizar las dispersiones a los vehículos oficiales únicamente en días hábiles, a efecto de evitar irregularidades en la distribución de los combustibles, lubricantes y aditivos.

Los saldos sobrantes en cada una de las tarjetas de los vehículos del Colegio, al final de cada mes no son considerados en las dispersiones de los meses posteriores.

Saldo en tarjetas Easygas



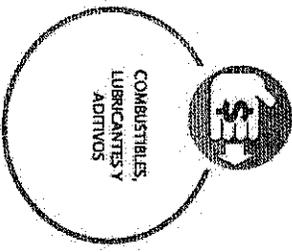
1. Implementar e informar oficialmente a los usuarios de los vehículos operativos y de asignación directa los controles necesarios a efecto de que previo a la autorización de la dotación extraordinaria, el usuario justifique que la dotación ordinaria fue utilizada para el cumplimiento de sus funciones, o de una actividad oficial específica, acompañando de los respectivos tickets de la bomba y de consumo.
2. Determinar el monto de la dotación extraordinaria de combustible considerando el monto de la comisión, a efecto de que el combustible otorgado sea plenamente justificado con lo consumido.

De la revisión realizada a la dotación extraordinaria de combustible de 25 vehículos de la propiedad del Colegio de Bachilleres del Estado de México, por el periodo febrero a junio de 2015, se constató que dichas dotaciones se encuentran autorizadas por el Titular de la unidad administrativa; sin embargo, este Organismo de Control interno considera necesario fortalecer los controles al respecto.

Gasolina extraordinaria



### Observaciones de Control Interno



Hoja 2

Errores en las tarjetas Easygas y Electricard respecto a las placas de circulación

Los vehículos con números de inventario CB80031775 Volkswagen Jetta y CB80039425 Nissan Tsuru, en el sistema ETECTICARD, se encuentran registrados con las placas de circulación MGL-1056 y LYK-5295 respectivamente y en el sistema EASYGAS se encuentran registrados con las placas de circulación MGL-1056 y LYK-5295 respectivamente, siendo estas distintas.

- 1.- En 8 cargas de combustible no se cuenta con el ticket de la bomba y en 3 de ellas no se cuenta con el ticket de consumo.
- 2.- En 7 cargas de combustible en lugar de ticket de la bomba se cuenta con una Nota de gasolina.



Solicitar por escrito a los usuarios de los vehículos operativos y de asignación directa comprobar todas las cargas de combustible a través de ticket de la bomba de las estaciones de servicio y ticket de consumo; del mismo modo, se sugiere solicitar a la Dirección General de Recursos Materiales, la opinión respecto a las alternativas por las que pueden esperar los usuarios de los vehículos de asignación directa y operativos respecto a las estaciones de servicio que no emiten ticket de la bomba.

Verificar física y documentalmente las placas de circulación correctas y solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, la corrección de dichas placas en el sistema EASYGAS

No existe un control en la distribución de vales para la compra de lubricantes y aditivos para los vehículos oficiales del Colegio, toda vez que no existe un comprobante de compra, ni algún documento que detalle la cantidad y el destino de los aceites y aditivos adquiridos.

Inconsistencias en la distribución y uso de vales de gasolina para la compra de lubricantes y aditivos

Inconsistencias en el uso y/o distribución de vales de gasolina

1. Existe un control deficiente en la distribución de vales, toda vez que en la Bitácora de dotación de gasolina asignada a Plantales y Centros EHSAD (Pobalín-100 y Pobalín-105), únicamente se registran en su entrega los últimos 3 dígitos del folio de vale y éste se encuentra compuesto de 6 a 7 dígitos.
2. En el formato denominado: "Bitácora de dotación de gasolina asignada a Plantales y Centros EHSAD (Pobalín-100 y Pobalín-105)", utilizado para la distribución de vales de gasolina, no se especifica el número de vales entregados a cada Plantel y Centro EHSAD por valor unitario, así como la totalidad de vales utilizados en el mes; del mismo modo, no se detalla el monto total asignado en vales mensualmente.
3. En la utilización de vales de gasolina, no se solicita el ticket de la bomba.
4. Los formatos utilizados para la distribución de combustibles, lubricantes y aditivos, no son utilizados de manera correcta de acuerdo al nombre de cada uno de ellos.
5. Se realiza dotación extraordinaria de combustible a vehículos oficiales a través de vales de gasolina.
6. En el mes de junio se realizó una compra de vales de gasolina por un importe de \$26,459.34 aun cuando se tenían en existencia vales de la compra anterior.



1. Fortalecer el control en la entrega de vales y registrar en el formato para la entrega de vales de gasolina el número completo del folio de los vales entregados.
2. Modificar el formato denominado "Bitácora de dotación de gasolina asignada a Plantales y Centros EHSAD (Pobalín-100 y Pobalín-105)", utilizado para la distribución de vales de gasolina, y adicionar los siguientes apartados: número de vales asignados a cada Plantel y Centro EHSAD por valor unitario; total de vales utilizados y monto total asignado en vales en cada mes.
3. Informar por escrito a los Plantales, Centros EHSAD y Titulares de las Unidades Administrativas del Colegio, así como a los usuarios de los vehículos oficiales operativos y de asignación directa, que en la utilización de vales de gasolina se deberán solicitar los tickets de la bomba, los cuales deberán ser entregados al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEM, como parte del soporte documental para justificar su uso.
4. Determinar oficialmente los formatos que se utilizarán para la distribución de combustibles, lubricantes y aditivos, hacerlos de conocimiento formal al personal involucrado en su uso y utilizarlos de manera correcta de acuerdo al objeto y denominación para los cuales fueron creados.
5. Establecer como política interna, que las dotaciones extraordinarias de combustibles, se realicen únicamente a través del sistema EASYGAS, evitando la utilización de vales de gasolina para tal efecto, salvo excepciones debidamente justificadas, autorizadas por el Director de Administración y Finanzas del COBAEM.
6. Determinar las extensiones máximas y mínimas de vales de gasolina de acuerdo a las necesidades del Colegio y establecer como política interna, que las compras de vales de gasolina se realicen cuando se haya llegado a las existencias mínimas; del mismo modo, establecer la política interna en la que se determine que los primeros vales adquiridos se otorgaran primero, a efecto de mejorar el control de los mismos y evitar riesgos.

1. Implementar un formato independiente para el control y distribución de vales de gasolina para la compra de aceites y aditivos para los vehículos oficiales del Colegio, en el que se incluyan dos apartados: uno de control de vales otorgados que incluya los siguientes campos: fecha de entrega de los vales, número de vales otorgados por valor unitario, folios completos de los vales otorgados, importe otorgado, nombre y firma de la persona que recibe, y otro apartado de comprobación, en el que se incluyan los siguientes campos: número de unidades (litros) de lubricantes y aditivos comprados, precio unitario, importe total de la compra, número de folio de la Nota de venta o ticket de consumo y nombre y firma de la persona que compra.
2. Implementar un mecanismo para la solicitud y entrega de los lubricantes y aditivos para los vehículos oficiales del Colegio, de tal manera que se tenga un registro del número de unidades (litros) de lubricantes y aditivos comprados y entregados, así como la fecha de entrega, el vehículo para el cual se destinó, placa de circulación, así como el nombre y firma de la persona que recibió.

Ko

Formalizar por escrito la responsabilidad servidor público encargada del manejo y control del sistema EASYGAS, haciendo constar que es la única persona con acceso a la o las claves de acceso al sistema, dejando evidencia de la recepción y aceptación de dicha responsabilidad: del mismo modo, se sugiere dejar evidencia documental de la supervisión realizada por parte del Titular del Departamento.

La clave de acceso para el manejo y control del sistema EASYGAS, fue entregada mediante correo electrónico al servidor público encargado del manejo y control del sistema EASYGAS, a través del cual se controla la adquisición y distribución de combustibles del COBAEM; del mismo modo, el Titular del Departamento, no cuenta con clave de acceso al sistema para efectos de supervisión.

Observación falta de formalidad en la entrega de claves de sistema Easygas

Observaciones de Control Interno

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Contrato de combustible

No se emiten los seis reportes establecidos en el contrato con el proveedor Tofa Investment S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR.

Solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales, otorgue el acceso a los reportes.

3 usuarios, justifican el uso del vehículo de manera general del mismo modo, dos usuarios no justifican la totalidad del combustible otorgado en el mes.

Falta de control en el uso y distribución de la dotación de combustible

Solicitar por escrito a la totalidad de usuarios de los vehículos de asignación, directa, justificar de manera detallada el uso total del combustible otorgado mensualmente, a efecto de dar cumplimiento al segundo párrafo de la medida decima del Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015, o bien solicitar la excepción a la norma a la Secretaría de Finanzas.

Registro detallado de vehículo comodato

El vehículo Nissan Doble Cabina con número de inventario CB80022817, fue entregado al Colegio según contrato de comodato de fecha 18 de octubre de 2014 y no fue registrado de inmediato, toda vez que en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2015 no aparece en la planilla vehicular del Colegio, apareciendo hasta el mes de mayo del presente año.

Instaurar por escrito al personal encargado del registro y control de los bienes muebles de la oficina centrales del Colegio, asegure a las políticas de registro de Control Patrimonial e Inventario, Registro y Control establecidas en el Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

*[Handwritten signature and scribbles]*